



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



La Justicia da la razón a un abogado que no acudió a un juicio por sentirse «indispuesto»

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha ordenado repetir un juicio por la **situación médica de imposibilidad sobrevenida** del abogado de una de las partes.

La sentencia, **de 17 de noviembre de 2022**, muestra las dudas del Tribunal sobre la validez del documento médico que aportó el jurista al día siguiente del señalamiento y achaca al Juzgado que **no recabase información al centro de salud** sobre la hora de entrada en el mismo del abogado.

El caso

El abogado, actuando en nombre y representación de su cliente de nacionalidad peruana, interpuso un recurso contencioso administrativo contra la resolución de la Delegada del Gobierno en Madrid que acordaba su **expulsión del territorio español**.

Turnadas las actuaciones al Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 19 de Madrid, este, tras subsanar los defectos procesales, admitió a el recurso a trámite disponiéndose la celebración del acto de vista el 12 de mayo de 2022.

Llegado el día de la vista, el abogado de la recurrente **no compareció**.

"Es cierto que el documento médico que se aporta por el apelante, que técnicamente no es un parte de baja, no refleja la ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |